

ENTIDAD: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS

FICHA DE SIMPLIFICACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM				
1	NOMBRE DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO: Renovación de Licencia de Transporte de Petróleo, Productos Petroleros y Gas Natural				
2	BASE LEGAL: Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.				
3	<p>DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO</p> <table border="1" data-bbox="321 930 1466 1896"> <thead> <tr> <th data-bbox="321 930 906 972">Requisitos Actuales</th> <th data-bbox="906 930 1466 972">Requisitos Propuestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="321 972 906 1896"> Para una persona individual y jurídica, adjuntar la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> 1. T-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia de transporte de petróleo y productos petroleros". 2. T-11, T-12 o T-13 "Formulario de identificación de transporte" 3. Original de Licencia cuya renovación solicita. 4. Original del Certificado de Calibración (se exceptúan de presentar este documento unidades de GLP a Granel, envasado en Cilindros y unidades que transportan asfalto y productos pesados). 5. Original de Certificado de Funcionalidad (se exceptúan de presentar este documento unidades de GLP a Granel). Adjuntar copia legalizada legible de: </td> <td data-bbox="906 972 1466 1896"> Sin cambios. Requisitos están contenidos en Artículo 31 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y Artículos 60, 61 y 65 del Reglamento de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos </td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos	Para una persona individual y jurídica, adjuntar la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> 1. T-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia de transporte de petróleo y productos petroleros". 2. T-11, T-12 o T-13 "Formulario de identificación de transporte" 3. Original de Licencia cuya renovación solicita. 4. Original del Certificado de Calibración (se exceptúan de presentar este documento unidades de GLP a Granel, envasado en Cilindros y unidades que transportan asfalto y productos pesados). 5. Original de Certificado de Funcionalidad (se exceptúan de presentar este documento unidades de GLP a Granel). Adjuntar copia legalizada legible de:	Sin cambios. Requisitos están contenidos en Artículo 31 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y Artículos 60, 61 y 65 del Reglamento de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos
Requisitos Actuales	Requisitos Propuestos				
Para una persona individual y jurídica, adjuntar la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> 1. T-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia de transporte de petróleo y productos petroleros". 2. T-11, T-12 o T-13 "Formulario de identificación de transporte" 3. Original de Licencia cuya renovación solicita. 4. Original del Certificado de Calibración (se exceptúan de presentar este documento unidades de GLP a Granel, envasado en Cilindros y unidades que transportan asfalto y productos pesados). 5. Original de Certificado de Funcionalidad (se exceptúan de presentar este documento unidades de GLP a Granel). Adjuntar copia legalizada legible de:	Sin cambios. Requisitos están contenidos en Artículo 31 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y Artículos 60, 61 y 65 del Reglamento de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos				

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Tarjeta de circulación (se presenta si se ha realizado alguna modificación o cambio). 7. Título de propiedad o contrato de arrendamiento (se presenta si se ha realizado alguna modificación o si el obrante dentro del expediente no esté vigente). 8. Póliza de Seguro vigente. 9. Acta de nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil (se presentará este documento si el obrante dentro del expediente no esté vigente y continúe siendo la misma persona o si el representante legal no es el mismo). 10. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero (aplica si no ha actualizado sus datos). 	
--	---	--

Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitante: Entrega el formulario de solicitud de trámite de Licencia de transporte de petróleo y productos petroleros por unidad móvil (T-01) y también el formulario de identificación del transporte correspondiente líquidos (T-11), de GLP a granel (T-12) y de GLP envasado en cilindros portátiles (T-13), además de la documentación necesaria para el trámite 2. Analista recibe la papelería y Evalúa cada uno de los documentos presentados y vigencias de los mismos. <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Si no cumple con los requisitos técnico-legal, se 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitante entrega: a) Formulario de solicitud de trámite ALE-01 con la documentación necesaria (si se presenta en forma física); b) Sube formulario y documentación al Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Energía y Minas (si lo presenta en forma electrónica). 2. Ventanilla de Atención al Usuario: a) Recibe solicitud y demás documentación necesaria para el trámite (si se presenta en forma física) b) Recibe archivo digital (si se presenta en forma electrónica). Analista realiza la evaluación

	<p>elabora boleta de rechazo y se realiza la devolución de documentos e informa al solicitante.</p> <p>2.2 Si cumple con los requisitos técnico-legal, sube documentos al sistema de información del Ministerio e ingresa la información en la base de datos de Transporte datos de Transporte. Toma números de resolución y de cedula de notificación. Imprime el documento de verificación de información y entrega el documento al solicitante para que realice la respectiva revisión.</p> <p>3. Solicitante revisa y firma el documento de verificación dando fe que la información esta correcta.</p> <p>4. Analista ingresa información para la generación del código QR. Imprime la licencia en papel especial y la cedula de notificación en papel simple, la firma, sella y entrega el documento al solicitante para que firme.</p> <p>5. Solicitante recibe licencia y cedula original, para su revisión y firma.</p> <p>6. Analista recibe cedula firmada y realiza copia de la licencia para el expediente, coloca la original de cédula en el expediente y una copia para el usuario. Escanea licencia, hoja de verificación y cedula de notificación. Firma y sella el formulario, luego entrega la documentación completa al coordinador de ventanilla.</p> <p>7. Coordinador de ventanilla recibe expediente completo para revisión y traslada al</p>	<p>respectiva de los documentos presentados:</p> <p>2.1 Si no cumple con los requisitos técnico-legal, se registra razón de rechazo y se realiza la devolución de documentos, posteriormente se le informa al solicitante.</p> <p>2.2 Si cumple con los requisitos técnico legal, se sube documentación al Sistema de Gestión Documental. Se genera, licencia y se envía por medio del sistema para aprobación.</p> <p>3. Coordinador de ventanilla recibe expediente digital; revisa, analiza, evalúa la resolución y firma electrónicamente dictamen. Si existe documentación física se envía al Archivo. Luego traslada a Subdirección el expediente digital por medio del referido sistema.</p> <p>4. Subdirector de Comercialización revisa expediente para la autorización por medio del Sistema de Gestión Documental.</p> <p>4.1 Si autoriza el expediente, se aprueba mediante firma electrónica avanzada la licencia y se traslada al Director General de Hidrocarburos para aprobación.</p> <p>4.2 Si no autoriza el expediente, se devuelve a Gestión Legal para las correcciones correspondientes.</p> <p>5. Director General de Hidrocarburos revisa expediente digital para la autorización por medio del Sistema de Gestión Documental, se aprueba mediante firma electrónica avanzada la licencia y se traslada para archivo.</p>
--	--	--

	<p>archivo de comercialización para su resguardo.</p>	<p>6. Solicitante recibe por los medios electrónicos la licencia con código QR y firma electrónica avanzada, con su respectiva notificación electrónica.</p> <p>7. Archivo cierra el expediente en el Sistema de Gestión Documental para dar por concluido el trámite.</p> <p>NOTA: El proceso se propone en el supuesto que el 100% de los expedientes ingresados a la Dirección General de Hidrocarburos antes del año 2021, se encuentran digitalizados en el Sistema de Control de Expedientes web.</p>
--	---	--



INDICADORES DE SIMPLIFICACION

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido	7	7	0
Tiempo de tramite	1 día	1 día	0
Número de requisitos solicitados	10	10	
Costo al Usuario	0	0	0
Cantidad de áreas participantes	2	2	0
Número de personas involucradas	4	4	0
Participación de otras instituciones	Ninguna	Ninguna	0



FLUJOGRAMA DEL TRAMITE SIMPLIFICADO



